

FONDOS SOSTENIBLES BANCONAL **Bases 2026**

El concurso **FONDOS SOSTENIBLES BANCONAL** es una iniciativa de Banco Nacional de Panamá, que promueve el desarrollo sostenible del país mediante el financiamiento no reembolsable de proyectos ambientales y sociales que contribuyen al bienestar de las personas, la protección del ambiente y el fortalecimiento de las comunidades, generando un impacto positivo y sostenible en la sociedad.

Cada edición del concurso premiará proyectos que contribuyan al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en alineación con la estrategia de sostenibilidad del Banco. Cada proyecto postulado deberá identificar su contribución directa a un ODS priorizado, permitiendo medir y visibilizar su aporte al cumplimiento de las metas asociadas.

OBJETIVO

Impulsar proyectos ambientales y sociales liderados por Organizaciones Sin Fines de Lucro (OSFL), asociaciones, clubes cívicos y Organizaciones de Base Comunitaria (OBC), que contribuyan directamente al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), promoviendo el bienestar de las personas, la protección del ambiente y el desarrollo sostenible de las comunidades.

EJES TEMÁTICOS

La convocatoria se estructura en torno a dos categorías que reflejan el compromiso de Banco Nacional de Panamá con el desarrollo sostenible y la generación de valor para las comunidades.

- **Categoría Ambiental**

Dirigida a proyectos que contribuyan a la protección, conservación y gestión sostenible del ambiente, promoviendo soluciones que fortalezcan la resiliencia de las comunidades y los ecosistemas.

Se incluyen iniciativas relacionadas con:

- Conservación y restauración de ecosistemas.
- Protección de la biodiversidad.
- Economía circular.
- Gestión integral de residuos.



- Adaptación y mitigación del cambio climático.
- Protección y uso sostenible de los recursos hídricos.
- Conservación y protección de la vida marina y costera.
- Saneamiento ambiental.
- Educación y sensibilización ambiental.
- Eficiencia energética y energías renovables.

• **Categoría Social**

Dirigida a proyectos orientados a mejorar la calidad de vida de las personas, promover la inclusión y fortalecer las capacidades de las comunidades para su desarrollo sostenible.

Se incluyen iniciativas relacionadas con:

- Educación y formación.
- Salud y bienestar.
- Seguridad alimentaria y nutricional.
- Inclusión social.
- Igualdad y equidad de género.
- Desarrollo integral de la niñez y la juventud.
- Fortalecimiento y participación comunitaria.
- Desarrollo de capacidades laborales y empoderamiento económico.
- Fortalecimiento de la identidad cultural y el patrimonio.
- Bienestar social y calidad de vida.

MONTOS Y PREMIACIÓN

El concurso **FONDOS SOSTENIBLES BANCONAL** contará con dos categorías de participación: Ambiental y Social.

En cada categoría se premiará a los tres proyectos mejor evaluados, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en estas Bases.

Los montos de premiación serán los siguientes:

Categoría Ambiental

- Primer lugar: Quince mil balboas (B/.15,000.00).
- Segundo lugar: Diez mil balboas (B/.10,000.00).
- Tercer lugar: Cinco mil balboas (B/.5,000.00).



Categoría Social

- Primer lugar: Quince mil balboas (B/.15,000.00).
- Segundo lugar: Diez mil balboas (B/.10,000.00).
- Tercer lugar: Cinco mil balboas (B/.5,000.00).

Los fondos deberán destinarse exclusivamente a la ejecución del proyecto aprobado, de conformidad con el presupuesto presentado en la propuesta.

Las organizaciones postulantes solamente podrán postular un proyecto y participar en una de las dos categorías indicadas. Si una organización postula más de un proyecto, en la misma o en distintas categorías, sus postulaciones quedarán descalificadas.

POSTULACIÓN

Las organizaciones interesadas en postular un proyecto a los **FONDOS SOSTENIBLES BANCONAL** deberán completar el formulario digital de postulación, disponible a través de los canales oficiales de Banco Nacional de Panamá. Para participar en la convocatoria, todos los proyectos deberán completar la información requerida en las siguientes secciones:

- **Información general del proyecto:** La propuesta deberá incluir el nombre del proyecto, la categoría de postulación, un resumen ejecutivo, los datos generales de la organización postulante, proyectos o iniciativas previas de la organización postulante y datos de la persona responsable de su postulación.
- **Ubicación del proyecto:** Se deberá identificar la(s) provincia(s) o comarca(s) y la(s) comunidad(es) donde se ejecutará la iniciativa, las cuales deberán estar ubicadas dentro del territorio de la República de Panamá.
- **Objetivos y contribución a los ODS:** Se debe describir la problemática o necesidad identificada, detallar el objetivo general del proyecto e identificar un (1) Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) prioritario, explicando cómo la iniciativa contribuirá directamente a su cumplimiento.
- **Duración del proyecto:** El proyecto deberá ejecutarse en un período de nueve (9) meses, estableciendo las fechas de inicio y finalización, sin exceder el 30 de septiembre de 2027.
- **Participación del Voluntariado:** La propuesta contemplará la participación del voluntariado Somos Uno de Banco Nacional de Panamá en una fase del



proyecto, identificando las actividades en las que participará y la cantidad estimada de voluntarios requeridos.

- **Alianzas estratégicas:** El proyecto debe contar con al menos un (1) aliado estratégico institucional, identificando su participación, aportes y responsabilidades durante la ejecución del proyecto, los cuales deberán estar respaldados mediante un compromiso por escrito.
- **Documentos adjuntos:** La organización postulante deberá adjuntar:
 - Certificado de persona jurídica de la organización postulante emitido por el Registro Público de Panamá;
 - Carta de compromiso del aliado institucional debidamente firmada; y,
 - Ficha Técnica del proyecto, que deberá incluir los indicadores de impacto y el presupuesto detallado para los tres escenarios de financiamiento establecidos.

Toda postulación deberá presentar de forma completa la información y documentación requerida en las presentes Bases. La omisión de información, la falta de algún documento o la presentación de documentación distinta a la solicitada dará lugar a la descalificación automática de la postulación, sin avanzar a la etapa de evaluación.

FICHA TÉCNICA

La organización postulante deberá completar y adjuntar la ficha técnica del proyecto, que comprende los siguientes componentes:

- **Indicadores de impacto:** El proyecto deberá establecer cinco (5) indicadores de impacto que permitan medir y verificar sus resultados: población beneficiaria, meta cuantificable, estándar de calidad, cumplimiento de actividades y escalabilidad del proyecto. Cada indicador deberá incluir metas y medios de verificación, ajustados a los tres escenarios de financiamiento.
- **Presupuesto:** El proyecto deberá presentar un presupuesto detallado para los tres escenarios de financiamiento: B/. 5,000, B/. 10,000 y B/. 15,000, identificando los recursos, actividades y metas correspondientes a cada monto. El presupuesto deberá garantizar la viabilidad del proyecto y el cumplimiento de los compromisos establecidos, independientemente del financiamiento adjudicado.



ORGANIZACIONES ELEGIBLES

Podrán participar en el concurso **FONDOS SOSTENIBLES BANCONAL** las Organizaciones Sin Fines de Lucro (OSFL), asociaciones, clubes cívicos y Organizaciones de Base Comunitaria (OBC) que cumplan con los siguientes requisitos:

- Personería jurídica vigente, debidamente inscrita ante el Registro Público de Panamá.
- Contar con una junta directiva que evidencie probidad y honradez, sin exposición político-partidista, ni antecedentes penales.
- Incidencia territorial en comunidades ubicadas dentro del territorio nacional, generando beneficios directos y verificables para la población objetivo.
- Trayectoria comprobada en la ejecución de proyectos de desarrollo sostenible, acreditada mediante las evidencias de otros proyectos o iniciativas compartidas como parte de la postulación.

EXCLUSIONES

No podrán participar en el concurso **FONDOS SOSTENIBLES BANCONAL**, Organizaciones Sin Fines de Lucro (OSFL), asociaciones, clubes cívicos y Organizaciones de Base Comunitaria (OBC) que:

- Hayan sido beneficiarias de los **FONDOS SOSTENIBLES BANCONAL** en alguna de las dos (2) ediciones anteriores al proceso de convocatoria vigente.
- Sean presididas o cuenten, dentro de su estructura jerárquica, con un colaborador o colaboradora de Banco Nacional de Panamá.
- No cumplan con los requisitos de debida diligencia establecidos por la institución para la prevención de riesgos de blanqueo de capitales, financiamiento del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva.
- Hayan recibido aportes o subsidios por parte del Banco Nacional de Panamá durante el año correspondiente a la edición del concurso.

COMITÉ EVALUADOR

El proceso de evaluación y selección de los proyectos presentados estará a cargo de dos Comités Evaluadores, conformados para cada edición del Concurso **FONDOS SOSTENIBLES BANCONAL**, de acuerdo con las categorías establecidas:

- Comité Evaluador de la Categoría Ambiental.
- Comité Evaluador de la Categoría Social.



Cada Comité estará integrado por tres (3) personas y realizará la evaluación de manera independiente, aplicando los criterios establecidos en las presentes Bases. Ambos Comités deberán garantizar que las decisiones adoptadas respondan a criterios técnicos, objetivos y alineados con los fines estratégicos de Banco Nacional de Panamá.

Funciones principales:

Cada Comité Evaluador tendrá las siguientes funciones:

- Analizar y calificar las propuestas correspondientes a su categoría, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las presentes Bases.
- Deliberar sobre la viabilidad, pertinencia e impacto potencial de los proyectos.
- Adjudicar los premios a los proyectos seleccionados, conforme a los resultados del proceso de evaluación y garantizando la transparencia del proceso.
- Resolver los empates y aplicar los criterios de desempate cuando corresponda.
- Proponer observaciones o ajustes a los procedimientos del fondo para futuras ediciones, cuando se considere pertinente.

Independencia y transparencia

Los Comités Evaluadores actuarán con imparcialidad, confidencialidad y rigor técnico. Sus decisiones se adoptarán por consenso o mayoría simple, de acuerdo con las normas establecidas para el proceso.

Para garantizar la integridad y transparencia, sus integrantes deberán actuar con independencia y abstenerse de participar en la evaluación de proyectos cuando exista o pueda percibirse un conflicto de interés.

Perfil técnico de sus integrantes

Cada Comité Evaluador estará compuesto por tres (3) personas con experiencia y conocimientos relacionados con la categoría correspondiente y en ámbitos como desarrollo sostenible, gestión de proyectos, evaluación de impacto y otras áreas afines.

Cada Comité estará integrado por:

- Un representante de Banco Nacional de Panamá.
- Un representante de algún gremio o empresa.
- Un representante del sector académico o de la sociedad civil.



Para el Comité Evaluador de la Categoría Ambiental, se procurará contar con perfiles vinculados a sostenibilidad ambiental, gestión de recursos naturales, cambio climático, economía circular u otras áreas relacionadas.

Para el Comité Evaluador de la Categoría Social, se procurará contar con perfiles vinculados a desarrollo social, inclusión, educación, salud, desarrollo comunitario, empleabilidad u otras áreas relacionadas.

Composición de los Comités Evaluadores

En la conformación de ambos Comités Evaluadores se procurará la participación de mujeres y hombres, así como de personas con distintas áreas de formación y experiencia, con el propósito de incorporar diferentes perspectivas y enfoques que enriquezcan el proceso de evaluación.

SISTEMA DE CALIFICACIÓN

El Comité Evaluador se reunirá de manera colegiada, en la fecha y hora previamente acordadas por los organizadores, para llevar a cabo el proceso de selección de los proyectos ganadores.

Criterios de evaluación

El proceso de evaluación de los proyectos postulados se realizará conforme a cinco (5) criterios fundamentales, diseñados para garantizar una valoración objetiva, estratégica y alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, aplicables tanto a la Categoría Ambiental como a la Categoría Social. Cada criterio será calificado por los miembros de los Comités Evaluadores en una escala del uno (1) al diez (10). La calificación final de cada proyecto será el promedio ponderado de los cinco (5) criterios evaluados.

El primer premio de cada categoría será adjudicado a la organización que obtenga el mayor promedio conforme a los criterios de evaluación establecidos. El segundo y tercer premio, de cada categoría, serán otorgados a las organizaciones que, según el orden descendente de calificaciones, hayan alcanzado el segundo y tercer promedio más alto, respectivamente.

En caso de empate, tendrá prioridad el proyecto que obtenga la mayor calificación en Aporte al Desarrollo Sostenible (ADS). De persistir el empate, se considerará la calificación obtenida en Beneficio e Impacto en la Comunidad (BIC). Si el empate continúa, el Comité Evaluador correspondiente resolverá mediante deliberación y mayoría simple.



El proceso de selección se basará en los siguientes criterios de evaluación con sus respectivas ponderaciones:

CRITERIO	PONDERACIÓN
Aporte al desarrollo sostenible (ADS)	30%
Beneficio e impacto en la comunidad (BIC)	20%
Alianzas y voluntariado Somos Uno (AVB)	20%
Valor diferenciador e innovación (VDI)	15%
Escalabilidad y potencial de replicabilidad (EPR)	15%

Estos criterios se definen de la siguiente manera:

- **Aporte al desarrollo sostenible (ADS)**

Considera la contribución del proyecto a una problemática social o ambiental identificada, su alineación con el ODS priorizado y su capacidad para generar resultados sostenibles en el tiempo.

- **Beneficio e impacto en la comunidad (BIC)**

Valora los beneficios concretos y medibles que el proyecto genera en personas, comunidades, ecosistemas o territorios, considerando su alcance, relevancia y resultados esperados.

- **Alianzas y voluntariado Somos Uno (AVB)**

Mide la capacidad del proyecto para articular alianzas que aporten valor a su ejecución y la incorporación del voluntariado Somos Uno de Banco Nacional de Panamá en una fase relevante para el logro de sus objetivos.

- **Valor diferenciador o Innovación (VDI)**

Evalúa la incorporación de soluciones, metodologías o enfoques innovadores que aporten valor frente a la problemática identificada y mejoren la efectividad del proyecto.

- **Escalabilidad y Potencial de Replicabilidad (EPR)**

Califica el potencial del proyecto para ampliar su alcance y adaptar o reproducir su modelo, metodología o solución en otras comunidades, territorios o contextos.



Escala de Calificación

Cada criterio será calificado en una escala de cero (0) a diez (10), según el nivel de cumplimiento demostrado en la propuesta, de acuerdo con la siguiente escala:

CALIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
10	Excelente. Cumple todos los elementos del criterio de manera sobresaliente, con información clara y suficiente.
7 - 9	Bueno. Cumple la mayoría de los elementos del criterio de forma sólida y efectiva.
4 - 6	Aceptable. Cumple parcialmente los elementos del criterio y presenta aspectos relevantes por fortalecer.
1 - 3	Insuficiente. Presenta un cumplimiento limitado de los elementos del criterio.
0	Sin cumplimiento. No cumple con el criterio o la información presentada no permite evidenciar su cumplimiento.

RESULTADOS

La decisión del Comité Evaluador será definitiva e inapelable.

Los nombres de las organizaciones ganadoras se darán a conocer únicamente durante el acto de premiación y no serán divulgados con anterioridad. Solo se anunciarán las organizaciones ganadoras por categoría; no se divulgarán los nombres de las demás organizaciones postuladas. Las puntuaciones obtenidas serán confidenciales y no podrán ser publicadas por ningún miembro del Banco, de la organización del concurso o de los comités evaluadores.

El Banco podrá convocar al acto de premiación a todas las organizaciones postulantes o únicamente a aquellas que resulten finalistas, de acuerdo con los resultados del proceso de evaluación.

CIERRE DE POSTULACIONES

El período de postulación finalizará el miércoles 11 de noviembre de 2026.

Banco Nacional de Panamá se reserva el derecho de modificar esta fecha por razones técnicas o administrativas. Cualquier cambio será comunicado oportunamente a través de sus canales oficiales.



ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES

Al postularse al concurso **FONDOS SOSTENIBLES BANCONAL**, la organización postulante autoriza a Banco Nacional de Panamá y a los organizadores del concurso a:

- Reproducir total o parcialmente los documentos y materiales presentados en la postulación, antes, durante o después del acto de premiación, en medios digitales, audiovisuales y otros materiales de difusión necesarios para divulgar y promover esta iniciativa.
- Utilizar los derechos de imagen, contenido y audio relacionados con esta iniciativa por tiempo indefinido y sin limitación territorial.

Banco Nacional de Panamá, como organizador del concurso, y sus aliados no serán responsables por el uso o reproducción indebida de imágenes por parte de terceros.

Las organizaciones postuladas y las ganadoras podrán comunicar su participación o condición de ganadoras, indicando el año correspondiente, una vez concluido el acto de premiación.

POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con la Ley 81 de 26 de marzo de 2019, sobre protección de datos personales, y demás normas vigentes en la República de Panamá, la información proporcionada por las organizaciones postulantes será resguardada como respaldo del proceso de selección y será conservada durante el plazo establecido por la legislación vigente.

El acceso a esta información estará limitado a las personas encargadas de la evaluación y a quienes intervengan en el proceso de selección, de conformidad con la normativa aplicable.

ORGANIZACIÓN

El concurso **FONDOS SOSTENIBLES BANCONAL** es organizado por el Banco Nacional de Panamá, a través de la Gerencia Ejecutiva de Gestión Responsable Corporativa, como parte de su compromiso con el desarrollo sostenible.

Para su organización y desarrollo, Banco Nacional de Panamá podrá contar con el apoyo y asesoría de otras gerencias del Banco, así como de personas o entidades externas que aporten valor a esta iniciativa.



PERIODICIDAD

El concurso **FONDOS SOSTENIBLES BANCONAL** se realizará una vez al año, mediante una única convocatoria y un único proceso de selección. Las fechas de cada edición se comunicarán con anticipación a través de los canales oficiales del Banco.

DISPOSICIONES FINALES

Las organizaciones que se postulan al concurso **FONDOS SOSTENIBLES BANCONAL** aceptan las presentes bases en todos sus términos, sin reservas ni excepciones, así como las decisiones que correspondan para su interpretación y aplicación.

En caso de detectarse una conducta abusiva o fraudulenta, un incumplimiento de estas Bases o de los lineamientos éticos de la institución, o una postulación vinculada con acciones que contravengan la imagen o reputación de Banco Nacional de Panamá, el Banco podrá descalificar a la organización participante y retirar el premio, incluso si este ya hubiera sido entregado.

Las presentes bases podrán sufrir modificaciones en función del desarrollo del concurso **FONDOS SOSTENIBLES BANCONAL**, garantizando su finalidad última, impulsar proyectos de impacto comunitario alineados con los ODS, que fortalezcan el desarrollo sostenible.

Asimismo, la Organización queda facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en estas Bases.

PARA MÁS INFORMACIÓN, ESCRIBIR A:

somosuno@banconal.com.pa